

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2789

Fecha Solicitud 15-NOV-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para desarrollar las actividades y funciones que le competen, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones que se adelantan en el área.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le correspondió a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos la estrategia de planeación y optimización de las aplicaciones que conllevaron a realizar grandes esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, por lo que, considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo para el cierre de cada una de estas actividades el personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar los nuevos retos que ha asumido la dependencia, razón por la cual se requiere realizar la contratación de un profesional especialista en Gerencia Pública, que cuente con la experiencia en procesos de seguimiento técnico a la ejecución de proyectos y programas, coordinación y monitoreo general de actividades administrativas, planeación y coordinación a procesos de contratación, entre otras actividades con las cuales apoyaría a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos en el seguimiento a la supervisión de los operadores y al presupuesto, contribuyendo al cierre financiero efectivo de cada uno de los contratos que se realizaron con los operadores de impresión, distribución y logístico que prestaron sus servicios operativos en las aplicaciones de las pruebas desarrolladas a lo largo del 2017 y la consolidación de los respectivos informes finales de seguimiento a las actividades desarrolladas por cada uno de ellos.

Igualmente, se requiere el apoyo en el fortalecimiento de los procesos de planeación que se están adelantando para las actividades misionales desarrolladas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos para el 2018.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2017, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión de los contratos de impresión, distribución y logística a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y apoyar los procesos de planeación, y construcción de anexos técnicos requeridos para las contrataciones de los operadores que aplicaran las pruebas en la vigencia 2018.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del Icfes, para un profesional Categoría III Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en cualquier área del conocimiento
2. 7 Meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del Icfes (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la

Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar los procesos de seguimiento y control a los contratistas de impresión, distribución y logística de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
2. Apoyar y generar informes sobre el seguimiento a la planeación, coordinación y control de las acciones logísticas, de impresión, distribución y aplicación de las pruebas que se requieran.
3. Apoyar la revisión de los anexos técnicos para la contratación de los operadores que se requieran para las pruebas que aplica el Icfes.
4. Apoyar la revisión y tramitar ante el área competente las facturas remitidas por los operadores.
5. Apoyar los informes de ejecución contractual requeridos para el trámite de las facturas de los operadores ante el área competente.
6. Apoyar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto, y plan de compras de los recursos a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
7. Acompañar a la Subdirección en la gestión y entrega de insumos requeridos, en lo relacionado con la elaboración y consolidación de especificaciones técnicas de los procesos y proyectos a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
8. Apoyar en el control y seguimiento de la entrega de los derechos de petición, acciones judiciales tutelas y consultas que sean competencia de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
9. Apoyar en la estructuración de estudios previos necesarios en la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
10. Apoyar la revisión de los informes de gestión de los proyectos y /o supervisiones de los operadores de impresión, distribución y logística manejados en la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
11. Apoyar el seguimiento de los proyectos, convenios y demás formas de asociación adelantadas con los operadores de impresión, distribución y logística que se deriven de las actividades y acciones propias de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
12. Elaborar los informes requeridos por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
13. Apoyar consolidando los insumos requeridos para adelantar los cierres de los proyectos y/o convenios realizados con los operadores de impresión, distribución y logística, previa solicitud del supervisor de los mismos.
14. Custodiar la información relacionada con los diferentes procesos contractuales que adelante la entidad.
15. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos.
16. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
17. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
18. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
20. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
22. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
23. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos del Icfes.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el

- objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
- 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato, para tramitar el correspondiente pago.
- 7. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la circular icfes no. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la contratista, se encuentra dentro de la categoría III nivel 3, se le fijan unos honorarios en cuantía mensuales de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000) incluido iva, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del Icfes, para un profesional Categoría III Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

- 1. Requisitos Académicos: Título Profesional en biología
- 2. 7 Meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

De esta forma la persona seleccionada LUZ DARY BARRERA PARRA cumple con el perfil requerido ya que cuenta con especialización en gerencia de proyectos educativos, con amplia experiencia en la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de proyectos diversos ambitos.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y los conocimientos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el Icfes en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del Icfes emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000) IVA incluido.

El Icfes pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: UN (1) pago de CINCO MILLONES DE M/CTE (\$ 5.000.000) que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema

de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para este pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

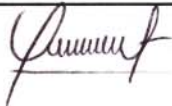

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	5.000.000	03-DIC-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: YURI ANDREA GARCIA GESTORA ADMINISTRATIVA	Nombre: MERY HELEN ARIAS SUBDIRECTORA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS
Firma 	Firma 



Radicado No. 20172300058783

04-12-2017

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN

icfes
mejor saber

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICfes INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 04/12/2017

Bogotá D.C

Señora:

Luz Dary Barrera Parra

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICfes, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión de los contratos de impresión, distribución y logística a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y apoyar los procesos de planeación, y construcción de anexos técnicos requeridos para las contrataciones de los operadores que aplicaran las pruebas en la vigencia 2018.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 07 de diciembre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Elaboró: David Felipe Rodríguez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICfes